

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### DISOLUCIÓN DE EMPRESAS

**3905** *AGRUPACIO BENEFIC HUMANITARIA DE LA GUARDIA URBANA DE BARCELONA, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL, EN LIQUIDACIÓN*

Por Resolución del Director General de Política Financiera, Seguros y Tesoro de la Generalitat de Catalunya, de fecha 2 de mayo de 2024, se dispone que la Federació de Mutualitats de Catalunya, en calidad de liquidadora de la Mutualidad, consigne el remanente sobrante de la liquidación de la Mutualidad, a disposición de los propietarios legítimos, durante un periodo de 20 años en la Caja General de Depósitos de la Generalitat de Catalunya.

La cantidad así consignada permanecerá a disposición de aquellos que puedan resultar legítimos titulares de la cuota de liquidación y de sus derechohabientes, por un periodo 20 años, transcurrido el cual tendrá la consideración de bien abandonado, y la Generalitat de Catalunya procederá a darle el destino que, en aquel momento, prevea la legislación sobre Patrimonio de las Administraciones Públicas. El cómputo de dicho plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios de llamamiento a acreedores no localizados.

Aquellos mutualistas que no hayan percibido el cobro de la cuota de liquidación, así como sus derechohabientes, pueden solicitarlo en la Caja General de Depósitos de Barcelona de la Generalitat de Catalunya, con sede en la Calle del Foc, núm. 57 de Barcelona (08038), pudiendo contactar con este organismo llamando al teléfono 93.316.20.00, o dirigiendo comunicación escrita a la dirección de correo electrónico [caixadipositsbarcelona.eco@gencat.cat](mailto:caixadipositsbarcelona.eco@gencat.cat)

Barcelona, 19 de junio de 2024.- En representación de la Federació de Mutualitats de Catalunya, liquidadora de la entidad, Cristóbal Manuel Sarrias Cárdenes.

ID: A240029699-1